

## EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes convoca a los interesados a presentar sus propuestas para el otorgamiento de Licencia para el Uso de Frecuencias Radioeléctricas destinadas a prestar el Servicio de Radiodifusión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones aprobada mediante Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012.

### CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ATT-LCT-RDF 2022/003

a) Servicio:	Radiodifusión Sonora
b) Detalle de la frecuencia del espectro radioeléctrico a licitarse:	Frecuencia: 89.7 MHz Ancho de Banda: 240 kHz
c) Cobertura geográfica:	Localidad de Caranavi del departamento de La Paz
d) Dirección para la obtención del Pliego de Licitación y para la presentación de objeciones:	<p><i>La Paz: Calle 13 de Calacoto, entre Av. Los Sauces y Av. Costanera N° 8260, Ciudad de La Paz Teléfono(s): 2-772266</i></p> <p><i>Cochabamba: Av. Ballivián y España (El Prado), N° 683. Primer piso Teléfono: (591 -4) 4581182</i></p> <p><i>Santa Cruz: Av. Beni (entre 4to y 5to anillo) Edif. Gardenia Condominio Club, Torre Sur. PB. Of. 2. Teléfono: (591-3) 3120587</i></p> <p><i>Tarija: Calle Padilla esquina Calle Alejandro del Carpio N° 878 Barrio Virgen de Fátima Teléfono: (591-4) 6644136, (591-4) 6112611</i></p>
e) Costo del pliego de especificaciones:	Bs 250,00.- (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
f) Disponibilidad del pliego:	Desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, previa generación del ticket de pago “Código de Pago de Trámites - CPT” a través de “Acceso General de Pago” en la página web <a href="http://www.att.gob.bo">www.att.gob.bo</a> , código 1.1.1 “Pliegos para Licitaciones de Telecomunicaciones”, para el pago en el Banco Unión S.A.
g) Plazo de presentación de objeciones:	Hasta Hrs.16:00 del día 07 de octubre de 2022.
h) Plazo de presentación de propuestas:	Hasta Hrs.08:50 del día 24 de octubre de 2022.

